

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. IDDRS-PC-ESAL-004-2026
ACTA DE INICIO

TIPO DE CONTRATO:	CONVENIO DE ASOCIACION / Decreto 092 - 2017
ASOCIADO:	INTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SUCRE – INDERSUCRE
Nit.	823002411-9
DIRECTOR:	SAMUEL DAVID ALVAREZ LEON
C.C. No.	1.102.811.066
ASOCIADO:	Fundación para la innovación de las ciencias del deporte FUNINCIDE
C.C. ó Nit.	901735495-5
REPRESENTANTE LEGAL	LEIDY ALEJANDRA TEHERÁN VELÁSQUEZ
C.C. No.	1.102.796.995 de Morroa
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SUCRE – INDERSUCRE Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DESARROLLO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA MEDIANTE LOS PROGRAMAS MISIONALES DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SUCRE INDERSUCRE EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE
VALOR TOTAL:	MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS M/L (\$1.742.905.710)
APORTE INDERSUCRE	MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L (\$1.675.870.875)
APORTE ESAL	SESENTA Y SIETE MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/TCE (\$ 67.034.835)
CDP	20260322 del siete (07) del mes de mayo de 2026
DURACION:	El tiempo de ejecución, será de SIETE (07) MESES, contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución
LUGAR EJECUCION:	El convenio se ejecutará en el Departamento de Sucre, teniendo como sede principal el municipio de Sincelejo.

En el municipio de Sincelejo, Sucre, a los **15** días del mes de **mayo** de **2026**, se reunieron en las instalaciones de la Sede Principal del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SUCRE “INDERSUCRE”**, las siguientes personas: como Supervisor, el P.E. del Área de Fomento y Desarrollo Deportivo, el señor **DULEY EMIRO HERAZO VEGA**, identificado con cedula de ciudadanía No **1.069.464.045** y como asociado la **Fundación para la innovación de las ciencias del deporte - FUNINCIDE**, identificada con NIT No. 901735495-5, representada legalmente por **Leidy Alejandra Teherán Velásquez**, identificada con cedula de ciudadanía No 1.102.796.995 de

Morroa, con el fin de dar inicio al convenio en mención, previa las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el día 13 de mayo de 2026, se firmó a través de la plataforma electrónica de contratación pública SECOP II, el convenio de asociación No. IDDRS-PC-ESAL-004-2026.

SEGUNDO: Que fueron aprobadas las pólizas el día 15 del mes de mayo del presente año, electrónicamente a través de SECOP II, conforme que estas son necesarias y requeridas por la ley para garantizar la debida ejecución del convenio en mención.

TERCERO: Que este convenio esta amparado por el registro presupuestal No 20260317 del 13 de mayo de 2026 y una vez cumplidas con todas las exigencias para el perfeccionamiento del convenio, se procede a dar inicio a la ejecución del mismo.

Dado en Sincelejo, Sucre, a los 15 días del mes de mayo de 2026.


DULEY EMIRO TERAZO VEGA
P.E. Área de F. y D. Deportivo
Supervisor


Leidy Alejandra Teherán Velásquez
R/L Asociado